CONTRATO S.G. MINISTRO N° 69 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN GIMENEZ GAONA**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA**, RUC Nº 80087425-0, con domicilio en la calle Mayor Vera N° 6750 casi Av. Dr. Guido Boggiani de la Ciudad de Asunción, debidamente representado por la **LIC. SARA BLANCO DE DOSE**, con Cédula de Identidad N° 925.004, y el **SR. JORGE LUIS OYOLA**, con Cédula de Identidad N° 1.155.421, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 establecido para la Prorroga de los Servicios de Mantenimiento de Estándares Básicos (25% de la cuota de Mantenimiento) para los meses de junio, julio y agosto de 2017.

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 15/2015, en fecha 18 de febrero de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 158/2014, Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales, **Contrato para la Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) de la Ruta Nacional N° 03, Tramo: Limpio - Arroyos y Esteros - San Estanislao - Rotonda Arroyo Tapiracuay - Rotonda calle 6000**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1832/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 15/2015
b) Convenio Modificatorio N° 1, 2 y 3
c) Resolución Ministerial N° 453/2018, por la cual se autoriza la suscripción del Convenio N° 4.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original, el Convenio Modificatorio N° 1 y el Convenio Modificatorio N° 3.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2018.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 264.912.426.171 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil novecientos doce millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y uno) IVA incluido**.

El incremento por el presente Convenio Modificatorio N° 4 es de **Gs. 616.075.407 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones setenta y cinco mil cuatrocientos siete) IVA incluido** que representa el **0,23%** de aumento respecto al monto contractual original.

El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 más el Convenio Modificatorio N° 3 más el presente Convenio Modificatorio N° 4 alcanza la suma de **Gs. 13.305.800.478 (Guaraníes trece mil trescientos cinco**

CONSORCIO
TOC S.A. - ECOMIPA
RUC: 80087425-0

millones ochocientos mil cuatrocientos setenta y ocho) IVA incluido, que representa un aumento acumulado de **5,02%** respecto al monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Con el presente Convenio Modificatorio Nº 4 el plazo vigente de las Obras de Puesta a Punto establecido por las Ordenes de Ejecución N° 03, N° 05 y N° 06 y el plazo para los Servicios de Mantenimiento no sufren modificación.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de las Obras de Puesta a Punto y de las Obras de Mantenimiento permanece invariable, debido a que se trata de una Obra Extraordinaria.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Abril de 2018.

LIC. SARA BLANCO DE DOSE
POR EL CONTRATISTA
TOC S.A. - ECOMIPA
RUC: 80087425-0

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR EL CONTRATISTA
TOC S.A. - ECOMIPA
RUC: 80087425-0